



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0009868/2014

Córdoba, 06 JUN 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Cristina Gonzalez, para la contratación de la Lic. Patricia Cecilia Di Marco - DNI 18790371, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

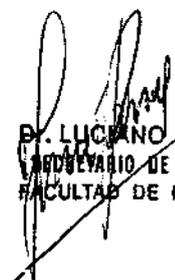
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

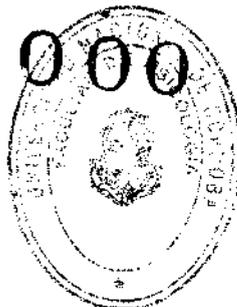
Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Patricia Cecilia Di Marco DNI 18790371 los servicios prestados por el período 15/04/2016 al 16/04/2016 y declarar de legítimo abono la suma de \$6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del seminario - taller: "Competencia comunicacional en psicólogos clínicos, actitudes, habilidades y destrezas" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de especialización en Psicología Clínica.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°: 1000


Dr. LUCIANO F. PONCE
Vicedecano de Posgrado
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCUATO
Decana
Facultad de Psicología